

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 18

**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO (HARDENING) DE COMPONENTES PARA LA
REDUCCION DE VULNERABILIDADES DE LOS SERVICIOS DIGITALES – EG 2026
(2025)**

1. ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Informática y Tecnología Electoral

2. ANTECEDENTES

- Resolución Jefatural n.° 000051-2025-JN/ONPE (07ABR2025), donde se aprobó el “Plan Operativo Electoral – Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, Versión 00”.
- Actividad Operativa n.° AO40: DISEÑO, DESARROLLO Y DESPLIEGUE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.
- Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE (11AGO2025) en aplicación de la Ley N° 32416 a fin de realizar las contrataciones de bienes y servicios mayores a 8 UIT servicios requeridos por la ONPE para la realización del proceso electoral Elecciones Generales 2026”, en el marco de lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N.° 32416, que modifica la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 32185.
- Resolución Jefatural N.° 000143-2025-JN/ONPE (09/09/2025) que aprueba la modificación de la Resolución Jefatural N.° 000131-2025-JN/ONPE, con la finalidad de incorporar precisiones procedimentales relativas a la invitación de proveedores, las condiciones aplicables a contrataciones con proveedores, los requisitos de documentación obligatoria y las garantías exigibles; así como adecuar la normativa interna a lo dispuesto en la Ley N.° 32416 y en la Ley N.° 32069, en lo que corresponda. Se precisa que los demás extremos de la Resolución Jefatural N.° 000131-2025-JN/ONPE y sus anexos, que no han sido objeto de modificación mediante la presente resolución, conservan plena vigencia.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere el SERVICIO DE ASEGURAMIENTO (HARDENING) DE COMPONENTES PARA LA REDUCCION DE VULNERABILIDADES DE LOS SERVICIOS DIGITALES, para brindar el aseguramiento a los sistemas informáticos, eliminando posibles vulnerabilidades y reduzcan el riesgo de ataques, garantizando así la transparencia en los resultados de las Elecciones Generales 2026.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio de aseguramiento (hardening) de componentes para la reducción de vulnerabilidades de los servicios digitales contribuirá a que estas herramientas, que apoyan el escrutinio, cómputo y presentación de resultados, estén alineadas con el marco legal vigente, así como con los principios y estándares técnicos de seguridad, integridad y procesamiento de la información. Este enfoque abarca desde el apoyo al escrutinio hasta la publicación de los resultados electorales. De esta manera, se busca preservar la confiabilidad, integridad y seguridad de los sistemas informáticos electorales y de los resultados generados,

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 18

garantizando así la transparencia en los resultados de las Elecciones Generales 2026.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar a un proveedor que nos brinde el SERVICIO DE ASEGURAMIENTO (HARDENING) DE COMPONENTES PARA LA REDUCCION DE VULNERABILIDADES DE LOS SERVICIOS DIGITALES que nos proporcione el aseguramiento de los sistemas informáticos que respaldan estos procesos en las Elecciones Generales 2026, reduciendo sus vulnerabilidades o agujeros de seguridad.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (R.O)

7. DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO (HARDENING) DE COMPONENTES PARA LA REDUCCION DE VULNERABILIDADES DE LOS SERVICIOS DIGITALES– EG 2026 (2025)

7.1 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se centra en la contratación de un servicio de hardening, que facilitará a la Oficina Nacional de Procesos Electorales y su Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE) en la aplicación de medidas de seguridad que refuercen su configuración, eliminación de posibles vulnerabilidades y reduzcan el riesgo de ataques. Esta realización será conducida en colaboración estrecha entre el contratista y el equipo de desarrollo de la ONPE, asegurando una implementación efectiva y eficiente.

Se ha programado 02 actividades:

CONFIGURACIÓN DE UBUNTU DESKTOP ENTERPRISE

- a. Diseño
 - i. Se llevará a cabo reuniones entre el contratista y ONPE para revisar los requisitos y dependencias, bosquejar la estrategia de la aplicación y acordar todos los aspectos de la arquitectura del entorno a construir.
 - ii. El contratista redactará un documento de Diseño basado en las mejores prácticas para construir la solución y todos los aspectos de la arquitectura que fueron acordados durante las reuniones. El diseño incluirá únicamente las características y funcionalidades contempladas en esta declaración de trabajo. Cualquier cosa fuera de esta declaración de trabajo se gestionará a través del proceso de Gestión de Cambios.
 - iii. El contratista redactará el documento de Requisitos Previos de la ONPE, que proporcionará instrucciones precisas sobre cómo ONPE debe preparar su entorno físico o virtual para el despliegue de la solución. ONPE es responsable

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	3 de 18

de implementar todos los requisitos indicados en el documento de Requisitos Previos. Esta actividad se llevará a cabo en paralelo con la redacción de los documentos de diseño.

- iv. La fase de Diseño se considerará completada una vez que tanto ONPE como el contratista hayan aprobado el contenido del documento de Diseño y la arquitectura de la solución definida en el alcance.

b. Despliegue

- i. El contratista procederá con el despliegue de un sistema de nivel de producción (en hardware físico certificado y/o máquinas virtuales) utilizando versiones compatibles mutuamente de Ubuntu, que estén dentro de su ciclo de vida, con las siguientes opciones y características habilitadas.

Instalación de Software	<p>El contratista instalará y dará soporte a los siguientes paquetes de software:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Git - Clang - Java Community Edition
Configuraciones de Seguridad	<p>El contratista apoyará a la ONPE a garantizar que no se instale software innecesario en el host por defecto y realizará las siguientes configuraciones de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importar el certificado público de la PKI interna de la ONPE (en formato .pem ó .crt) en el almacén de certificados de confianza del host Ubuntu para que los sistemas internos sean confiables para la estación de trabajo. - Activación automática del firewall, configurado con la política de seguridad predeterminada para bloquear todos los puertos a menos que se abran. - Protector de pantalla con protección por contraseña por defecto. - Cifrado de disco LUKS (disco completo y de tamaño aproximado de 256GB)

- ii. Se trabajará con la ONPE para crear scripts post despliegue que se ejecuten en una estación de trabajo para realizar una de las siguientes tareas:

1. Configurar Ubuntu e instalar/configurar herramientas de terceros.
2. Configurar las máquinas para conectarse a Active Directory que se ejecuta en el entorno de la ONPE, en caso se requiera.

- iii. Crear pasos de post configuración para todos los escritorios que se despliegan:

1. Creación de una imagen de Ubuntu modificada que incluya un archivo de configuración preseed (pre-semilla) personalizado para la

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 18

personalización de la imagen específica de la ONPE.

- iv. El contratista redactará una Guía de Despliegue basada en los detalles de los documentos de Diseño y el entorno desplegado, que contendrá todo el proceso, los comandos y la configuración necesarios para desplegar y configurar la solución de principio a fin.
 - v. La fase de Despliegue se considerará completa una vez que la guía de despliegue, el documento de diseño y los artefactos de despliegue (scripts post despliegue) hayan sido entregados a la ONPE y confirmado la recepción de los artefactos mencionados.
- c. Aceptación
- i. El contratista realizará pruebas del despliegue de la solución utilizando un conjunto predefinido de APIs y pruebas de funcionalidad. Los APIs serán proporcionados por el Contratista.

CONFIGURACIÓN DE UBUNTU SERVER ENTERPRISE

- a. Diseño
 - i. Se llevará a cabo reuniones entre el contratista y ONPE para revisar los requisitos y dependencias, bosquejar la estrategia de la aplicación y acordar todos los aspectos de la arquitectura del entorno a construir.
 - ii. El contratista redactará un documento de Diseño basado en las mejores prácticas para construir la solución y todos los aspectos de la arquitectura que fueron acordados durante las reuniones. El diseño incluirá únicamente las características y funcionalidades contempladas en esta declaración de trabajo. Cualquier cosa fuera de esta declaración de trabajo se gestionará a través del proceso de Gestión de Cambios.
 - iii. El contratista redactará el documento de Requisitos Previos de la ONPE, que proporcionará instrucciones precisas sobre cómo ONPE debe preparar su entorno físico o virtual para el despliegue de la solución. ONPE es responsable de implementar todos los requisitos indicados en el documento de Requisitos Previos. Esta actividad se llevará a cabo en paralelo con la redacción de los documentos de diseño.
 - iv. La fase de Diseño se considerará completada una vez que tanto ONPE como el contratista hayan aprobado el contenido del documento de Diseño y la arquitectura de la solución definida en el alcance.
- b. Despliegue
 - i. El contratista procederá con el despliegue de dos sistemas de nivel de producción utilizando versiones compatibles mutuamente de Ubuntu, que estén dentro de su ciclo de vida, con las siguientes opciones y características habilitadas.

Instalación de Software	de	El contratista instalará y dará soporte a los siguientes paquetes de software: <ul style="list-style-type: none"> - Git - Docker Community Edition
-------------------------	----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 18

	- Clang
Configuraciones de Seguridad	<p>El contratista apoyará a la ONPE a garantizar que no se instale software innecesario en el host por defecto y realizará las siguientes configuraciones de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Importar el certificado público de la PKI interna de la ONPE (en formato .pem ó .crt) en el almacén de certificados de confianza del host Ubuntu para que los sistemas internos sean confiables para la estación de trabajo. - Activación automática del firewall, configurado con la política de seguridad predeterminada para bloquear todos los puertos a menos que se abran. - Se utilizarán repositorios de la ONPE

- ii. Se trabajará con la ONPE para crear scripts post despliegue que se ejecuten en una estación de trabajo para realizar una de las siguientes tareas:
 1. Configurar Ubuntu e instalar/configurar herramientas de terceros.
 2. Configurar las máquinas para conectarse al Active Directory que se ejecuta en el entorno de la ONPE y su integración con el AD (autenticación), en caso se requiera.
 - iii. Crear pasos de post configuración para todos los escritorios que se despliegan:
 1. Creación de dos imágenes de Ubuntu modificada que incluya un archivo de configuración preseed (pre-semilla) personalizado para la personalización de la imagen específica de la ONPE.
 - iv. El contratista redactará una Guía de Despliegue basada en los detalles de los documentos de Diseño y el entorno desplegado, que contendrá todo el proceso, los comandos y la configuración necesarios para desplegar y configurar la solución de principio a fin.
 - v. La fase de Despliegue se considerará completa una vez que la guía de despliegue, el documento de diseño y los artefactos de despliegue (scripts post despliegue) hayan sido entregados a la ONPE y confirmado la recepción de los artefactos mencionados.
- c. Aceptación
- i. El contratista realizará pruebas del despliegue de la solución utilizando un conjunto predefinido de APIs y pruebas de funcionalidad. Los APIs serán proporcionados por el Contratista.

OTRAS CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

- a) La ONPE proporcionará al Contratista, el acceso de, al menos un tipo de

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 18

máquina certificada (Hardware), como un portátil o estación de trabajo certificado por Ubuntu, para el uso del equipo del Contratista durante la duración de este proyecto.

- b) El contratista realizará actualizaciones menores en las imágenes de Ubuntu y scripts entregados inicialmente, basadas en los comentarios del equipo de calidad de software de ONPE y de auditorías de seguridad, durante la duración del servicio.
- c) El contratista solucionará problemas relacionados con el comportamiento esperado de la imagen de Ubuntu para escritorio o servidor proporcionadas de las 02 actividades programadas.
- d) El contratista llevará a cabo una transferencia de conocimiento (hasta 2 horas) al equipo de ONPE, centrándose en el acceso al entorno, paneles de control, CLI y puntos finales de la API, incluyendo una revisión de toda la documentación.
- e) Los servicios se considerarán completos cuando el contratista haya proporcionado los resultados de las pruebas predefinidas completadas y haya realizado la transferencia de conocimiento a la ONPE, y confirmado la recepción de los artefactos mencionados. En este punto, el equipo de despliegue del Contratista transferirá la nube desplegada al equipo de Soporte y Servicios Gestionados del Contratista, si la nube va a ser gestionada por el contratista, y activará la suscripción a Ubuntu Pro.
- f) El contratista adquirirá, activará y realizará la transferencia de la suscripción de Ubuntu Pro + Support (24/7) y Ubuntu Pro Desktop + Support (24/7) a la ONPE, por el tiempo de duración del servicio.

7.2 GESTIÓN DEL SERVICIO

7.2.1 PLANIFICACIÓN

El contratista deberá elaborar un plan de trabajo del servicio en cumplimiento del servicio donde establecerá de manera clara los tiempos de ejecución de cada una de las etapas del servicio, la metodología y los entregables asociados a las pruebas a realizar, así como el mecanismo de comunicación e intercambio de información entre el Contratista y la ONPE, y el esquema que se utilizará para dar seguimiento a los recursos materiales y técnicos necesarios para llevar a cabo este servicio.

El plan de trabajo del servicio debe ser entregado a la entidad dentro de los diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio, previa notificación de la orden de servicio y/o firma de contrato; este documento será validado por la ONPE en un máximo de cinco (5) días a partir de su recepción a efecto de que considere los aspectos que a continuación se detallan y de no existir observaciones será aceptada con acta correspondiente firmada por ambas partes.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	7 de 18

- Objetivo y actividades para la ejecución del servicio, incluyendo su calendarización, responsables, los entregables, revisiones adicionales, entre otros.
- Alcance conforme a lo solicitado por la ONPE, indicando los detalles que se deberán contemplar para la ejecución del presente servicio.
- Identificación del equipo de trabajo y recursos necesarios para el desarrollo del servicio, así como los canales de comunicación con la ONPE.
- Diseño y las pruebas que llevará a cabo, de acuerdo con los procesos y componentes de las soluciones tecnológicas del STAE y Voto Digital o estándares específicos para su aplicación, que serán revisados, así como el análisis de los resultados derivados de las pruebas.
- Procedimientos para la revisión de las soluciones tecnológicas del STAE y Voto Digital, así como los recursos y requerimientos, considerando al menos las fases de análisis, planeación, ejecución y finalización del servicio. (debe incluir el flujo y procedimiento de remediación)
- Riesgos del proyecto (debe incluir la matriz de riesgos).

7.2.2 EJECUCIÓN

La ejecución del servicio se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo y las líneas de acción descritas en el numeral 7, asegurando la incorporación de buenas prácticas internacionales y estándares reconocidos en tecnologías de la información.

El contratista debe emitir los entregables de la etapa de ejecución del servicio, descritos en el numeral 14 Entregables.

El horario de disponibilidad para el servicio, por parte del Contratista deberá ser de lunes a viernes de 8:30 am a 5:00 pm, salvo que por motivos del servicio mismo se requiera trabajar fuera de ese horario, lo que deberá ser coordinado con la Entidad en sesiones programadas.

7.2.3 GESTIÓN DEL CAMBIO

- El equipo de trabajo de la ONPE, por motivos internos o externos a la ejecución del servicio, coordinará con el Contratista cualquier cambio a producirse dentro del plan de trabajo del servicio presentado y aprobado por el proveedor.
- De considerarse fundamentada la necesidad del cambio de actividad y/o entrega especificada en el plan de trabajo del servicio, se registrará en un acta el detalle del cambio a ser realizado, el motivo por el cual se realiza el cambio y los acuerdos tomados conjuntamente con el proveedor, esta acta será firmada conjuntamente, por los responsables de los equipos de trabajo conformados para el servicio del proveedor y de la ONPE.
- Los cambios que sean considerados necesarios y se realicen durante el servicio no generaran o irrogaran costo adicional a ser asumido por la ONPE.

7.2.4 FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

Para la finalización del servicio deben emitir los entregables del servicio, descritos en el numeral 14 Entregables.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 18

8. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de SUMA ALZADA.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

El servicio deberá ser prestado por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

- a. Independencia: El postor debe presentar una declaración jurada donde se indique el cumplimiento de lo siguiente:
- Que el personal requerido no debe pertenecer o haber pertenecido en los últimos cuatro (4) años, a una organización política.
 - Que el personal requerido no desempeña cargos directivos, con carácter nacional, en las organizaciones políticas, ni haberlos desempeñado en los últimos cuatro (4) años anteriores a la postulación;
 - Que el personal requerido no ha sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos cuatro (4) años.
 - El personal requerido no debe tener algún tipo de relación laboral ni contractual con la ONPE o con alguna institución de la administración pública que pueda derivar en un conflicto de intereses.
 - La declaración jurada se deberá presentar para la firma del contrato.

10. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ENTIDAD

- Disponer un documento (Compromiso de no divulgación) que contenga cláusulas de confidencialidad de toda información entregada al contratista y generada en el marco del servicio. En dicho documento, el contratista asume la responsabilidad en el caso de filtración de información, así como de asegurar que el representante Legal de la empresa los suscriba antes de la ejecución del servicio.
- La ONPE proporcionará los siguientes recursos o facilidades para la ejecución del servicio.

a. Equipo de trabajo

La ONPE formará un equipo de trabajo que actúe como contraparte del contratista a efectos de coordinar la prestación del servicio, entregar documentación pertinente y absolver consultas; estas se harán a través de sesiones programadas de acuerdo a la necesidad del servicio, este equipo estará disponible cuando el contratista lo requiera.

b. Documentación

Los siguientes documentos serán entregados al Contratista luego de la presentación del plan de trabajo del servicio o al inicio del servicio.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	9 de 18

- Especificaciones de requerimientos funcionales y no funcionales de los sistemas STAE y Voto Digital.
- Reglas de Negocio de los sistemas STAE y Voto Digital.
- Manuales de usuario, Manuales Técnicos y Manuales de Instalación.
- Casos de Uso o Historias de usuario o Especificaciones de caso de uso (según sea el caso)
- Arquitectura de los sistemas STAE y Voto Digital.

Toda la documentación necesaria para el cumplimiento del servicio será proporcionada al contratista por parte de la ONPE, según corresponda por parte del equipo de trabajo formado para la interacción de la ONPE con el Contratista, en sesiones programadas.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la ONPE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio, previa notificación de la orden de servicio y/o firma de contrato.

13. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar del servicio será de forma presencial en las instalaciones de la sede central de la ONPE - Jirón Washington N° 1894 – Cercado de Lima de 08:30 am a 5:00 pm; salvo que por consideraciones y coordinación entre el contratista y la ONPE se determine que parte del servicio será a través de accesos remotos.

14. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar informes de ejecución del servicio, conformado por dos (02) entregables dichos informes deberán ser presentados en medio físico y/o digital, mediante la mesa de partes virtual y/o presencial en medios ópticos o impresos.

Se entregarán en total dos (02) informes de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Entregables	Plazo Máximo de Entrega
1	Entregable 1:	Diez (10) días calendario como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio, previa notificación de la orden de servicio y/o la firma del contrato.
2	Entregable 2:	Diez (10) días calendario como máximo, luego de culminar el servicio.

El contenido de los entregables se describe a continuación:

ENTREGABLE 01

- Acta de inicio en el cual indicara el periodo de ejecución del servicio.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	10 de 18

- Plan de trabajo, donde se indique:
- Objetivo y actividades para la ejecución del servicio, incluyendo su calendarización, responsables, los entregables, revisiones adicionales.
- Alcance conforme a lo solicitado por la ONPE, indicando los detalles que se deberán contemplar para la ejecución del presente servicio.

ENTREGABLE 02

- Acta de entrega de imagen de Ubuntu personalizada a la ONPE.
- Guía de Despliegue basada en los detalles de los documentos de Diseño y el entorno desplegado.
- Informe de pruebas de despliegue de la solución.

El lugar de entrega de la documentación será mediante la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve>) o en la oficina de trámite documentario de la Sede Central de la ONPE, situado en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, con atención a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE), previo informe de conformidad emitido por las Sub Gerencia de Gobierno Digital e Innovación (SGGDI), a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de producida la recepción de la prestación PARCIAL efectuada. En caso de observaciones, se procederá de acuerdo a lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en 02 pagos parciales, previa conformidad emitida por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE), en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista, de acuerdo con el siguiente detalle:

Calendario de pagos prestación principal

Pagos	Entregable	Porcentaje de pago
Pago 1	Entregable 01	30%
Pago 2	Entregable 02	70%

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe de contar además con:

- Conformidad por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE)
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la oficina de trámite documentario de la Sede Central de la ONPE, ubicado en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	11 de 18

a viernes de 8:30 a 16:30 horas o mediante la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve>), con atención a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.

17. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. **PENALIDADES APLICABLES**

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

18.1 **Otras penalidades**

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Penalidad por demora o retraso en la presentación de entregables establecidos en el Numeral 14	Monto total de la penalidad = 10% x (valor de la UIT) x T Donde: UIT: Unidad Impositiva Tributaria T: Total de días calendario acumulados en la demora o retraso de la presentación de entregables (*). (*) La fracción será considerada como un (01) día.	El tiempo de demora se contabiliza desde la finalización del plazo definido para los documentos establecidos en el numeral "ENTREGABLES" hasta que el Contratista presente los entregables en la mesa de partes presencial de la Sede Central de la ONPE o mediante la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/#/) en caso de tratarse de documentos.

19. **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	12 de 18

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
----------	--------------------------------------------------

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	13 de 18

	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 950,000.00 (Novecientos cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de auditorías de seguridad de la información • Servicios de Auditoría en Sistemas de Información • Servicios de gestión de proyectos de TI. • Servicio de Ethical Hacking. • Servicio de Análisis de Vulnerabilidades • Servicio de Pruebas de Penetración. • Servicio de Pentesting • Servicio de gestión de riesgos. • Servicio de prestación técnica de seguridad • Servicio de licenciamiento para el sistema de seguridad informática de firewall perimetral • Servicio de soluciones de seguridad perimetral. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	14 de 18

	<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Gestor Líder</u></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional no menor a ocho (08) años gestionando servicios de TI del personal clave requerido como Gestor del Servicio (se aceptará también gestor de proyectos, coordinador de servicios, coordinador de proyectos, gerente de proyectos, gerente de TI), dentro de los cuales se requiere experiencia profesional no menor a cinco (05) años en servicios de auditoría de seguridad y/o seguridad de procesos de información y/o revisión de la seguridad de aplicaciones y/o pruebas de seguridad y/o auditoría de aplicación. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>La experiencia del Gestor Líder será contada a partir de la fecha de colegiatura correspondiente.</p> <p><u>Especialistas técnicos:</u></p> <p>Requisitos:</p>

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	15 de 18

	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional mínima de cinco (05) años como auditor y/o analista de TI en instituciones privadas y/o gubernamentales, dentro de los cuales se requiere una experiencia profesional mínima de cuatro (04) años en auditorías de seguridad y/o revisión de la seguridad del código fuente de aplicaciones y/o pruebas de seguridad y/o auditoría de aplicación y/o Ethical Hacking, análisis de vulnerabilidades y/o pruebas de penetración o servicios de auditoría de seguridad y/o seguridad de procesos de información y/o revisión de la seguridad de aplicaciones y/o pruebas de seguridad y/o auditoría de aplicación <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>La experiencia de los especialistas técnicos será contada a partir de la fecha de colegiatura correspondiente.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Gestor Líder</u></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (01) profesional Titulado y Colegiado (colegiatura vigente durante el servicio) en una de las siguientes especialidades: ingeniería de sistemas y/o informática y/o computación y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o industrial. <p>Acreditación:</p> <p>El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ .</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p><u>Especialistas técnicos:</u></p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres (03) profesionales Titulados en una de las siguientes especialidades: ingeniería de sistemas o ingeniería informática o ingeniería de software o ingeniería de seguridad informática o computación e informática o ingeniería electrónica o ingeniería de seguridad y auditoría informática o ingeniería industrial o ingeniería en computación o ingeniería de Telecomunicaciones.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	16 de 18

	<p>Acreditación:</p> <p>El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ .</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.2.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Gestor Líder</u></p> <p>Requisitos:</p> <p>Como mínimo 3 de los siguientes cursos, hasta un mínimo de 30 (horas u horas lectivas) en total:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditor Líder en Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información - ISO 27001. • ISO/IEC 27001 Implementador Lider. • Certificado en ISO/IEC 31000 como gerente de riesgos. • Implementación de un Marco de Ciber Seguridad ISO 27032. • ISO 27032 Gerente Lider en Ciberseguridad. • Gobernanza de las TIC (COBIT 2019 o ITIL). • Técnicas de evaluación de riesgos. • Gobierno Digital. • PMP o gestión de proyectos o ISO 21500. • Auditor en ISO 25000 sobre calidad de software y sistemas. • CISSP. • ISO/IEC 27002:2022 Seguridad de la información <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de la constancia o certificado del curso.</p> <p><u>Especialistas técnicos</u></p> <p>Requisitos</p> <p>a) Como mínimo 2 de los siguientes cursos, hasta un mínimo de 30 (horas u horas lectivas) en total:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auditor en Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información - ISO 27001 • ISO 27032 Gerente Lider en Ciberseguridad. • Implementador Líder ISO27001. • Auditor Lider en ISO 27001 • Comptia Security • Metodología y diseño de pruebas de software. • Ciclo de vida de software ISO 12207.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	17 de 18

	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías de seguridad de sistemas. • Auditorías de sistemas. • Seguridad de sistemas • Pruebas de hardening configuraciones seguras. • Seguridad informática. • Análisis de riesgo. • Gestión de riesgos ISO 31000. • Continuidad de negocios ISO 22301. • Arquitectura y análisis de la seguridad. • Seguridad de servidores, equipos de comunicación, appliance de seguridad de fabricantes. • Java Programming o Java Architect Developer o Java Enterprise Architect o Java Advanced Developer o Java Developer. • Control Interno para Tecnologías de la Información • Cobit • Togaf • CMMI. • Estándares Open Web Application Security Project (OWASP). • Ciber Seguridad. • DRP Disaster Recovery. • Ethical Hacking o Hacker • Penetration Test. • Herramienta de análisis de vulnerabilidades. • CISSP • Calidad de servicio (QoS) • NS4 • Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - ISO 27001 <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de la constancia o certificado del curso.</p> <p>b) Certificados oficiales, como mínimo dos (02) en cualquiera de las siguientes certificaciones de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ LPT Máster (Licensed Penetration Tester – Máster) ✓ ECSA (Council Certified Security Analyst) ✓ CEH (Certified Ethical Hacker) ✓ GPEN (GIAC Penetration Tester) ✓ GXPEN (Exploit Researcher and Advanced Penetration Tester) ✓ GWAPT (Web Application Penetration Tester) ✓ CPTC (Certified Penetration Testing Consultant) ✓ CPSH (Certified PowerShell Hacker) ✓ CPTC (Certified Penetration Testing Engineer) ✓ CPEH (Certified Professional Ethical Hacker) ✓ OSCE (Offensive Security Certified Expert) ✓ OSCP (Offensive Security Certified Professional) ✓ OSWE (Offensive Security Web Expert). ✓ CSWAE (Certified Secure Web Application Engineer). ✓ Ciberseguridad ISO 27032 ✓ Ethical Hacking en EC Council. ✓ CCNP Security certificate,
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	18 de 18

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CCS - NS VPN Implementation certificate ✓ CCS - Identity Management certificate ✓ NSE_5_Certificate ✓ CCS- Security Core certificate ✓ ISO/IEC 27005 – Gestión de riesgos de seguridad de la información ✓ Certified Application Security Engineer (CASE)- JAVA o similar. ✓ ISO 31000 Gestión de Riesgos ✓ ISO 22301 Continuidad de negocio ✓ Certified Profesional Security Operations ✓ -Ethical Hacking o Hacker <p>Acreditación:</p> <p style="text-align: center;">Se acreditará con copia simple de la constancia o certificado.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Visado digitalmente por
FERNANDO ANTONIO ZAPATA MIRANDA
 Subgerente de Gobierno Digital e Innovación
 SUBGERENCIA DE GOBIERNO DIGITAL E INNOVACIÓN

Visado digitalmente por
ROBERTO CARLOS MONTENEGRO VEGA
 Gerente de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
 GERENCIA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA ELECTORAL